



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 1 00 07
PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD		16/10/2018
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura		OSV-1201 RV0902-0078
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO.-99 POR DEFINIR METODO DE PAGO.- PPD O DIFERIDO GARANTIA DE 60 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.		
RV0902-0078 - 04/10/2018		

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23436	SERIE 8AFDT50DO96231900	LINEA CAMIONETA
MODELO 2009	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 341360
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$4,626.08
0459	CRUCETAS DE LA BARRA CARDAN MCA AUTOPAR	PIEZA	3	\$296.00	\$888.00	\$142.08	\$1,030.08
2335	BALERO CARDAN MARCA DAI	PIEZA	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
2939	YUGO DE BARRA CARDAN MARCA SYD	PIEZA	1	\$1,900.00	\$1,900.00	\$304.00	\$2,204.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$812.00
0863	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL DIFERENCIAL, BAJAR BARRA CARDAN PARA CAMBIAR YUGO, BALERO Y CRUZETAS.	SERVICIO	1	\$700.00	\$700.00	\$112.00	\$812.00

SUBTOTAL \$4,688.00
IVA \$750.08
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,438.08

(SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)

Cadena Original: |09|02|OSV-1201|139|54380800|16102018|6|81|
 Cadena Encriptada: SbhbgqqrwcKDzORY0wYLfkWz4glq2ArRc9a6NV2ZBMCFxVDNzUz9A2foIXU9EQSH

*Mano de Castillo
 M. de la
 10-10-18*

DATOS SIACAM

ID: 67332	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0234	ESTATUS: Autorizado
	
8563d70a27a64a9281a1f2a596b2903b	



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 1 00 07
PLAZO DE ENTREGA 4 Dias hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO.-99 POR DEFINIR METODO DE PAGO.- PPD O DIFERIDO GARANTIA DE 60 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.

ORDEN DE SERVICIO



16/10/2018
OSV-1201
RV0902-0078

RV0902-0078 - 04/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23436	SERIE 8AFDT50DO96231900	LINEA CAMIONETA
MODELO 2009	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 341360
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 1 00 07
		PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	09-SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD	02-Dirección de Extensión de Cobertura
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO.-99 POR DEFINIR METODO DE PAGO.- PPD O DIFERIDO GARANTIA DE 60 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.

ORDEN DE SERVICIO

	16/10/2018
	OSV-1201
	RV0902-0078
RV0902-0078 - 04/10/2018	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-23436	SERIE	8AFDT50D096231900	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2009	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	341360
DESCRIPCIÓN	FORD . RANGER. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSÉ ALBERTO TUZ CACH